



Naciones Unidas

Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2012

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Suplemento núm. 42

Se ruega reciclar



Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento núm. 42

Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2012



Naciones Unidas • Nueva York, 2012

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1
II. Organización y labor del período de sesiones sustantivo de 2012.....	2
III. Documentación.....	5
A. Documentos presentados por el Secretario General.....	5
B. Otros documentos, incluidos documentos presentados por los Estados Miembros.....	5
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	5

I. Introducción

1. En su sexagésimo sexto período de sesiones la Asamblea General aprobó la resolución 66/60, titulada “Informe de la Comisión de Desarme”, que dice lo siguiente:

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme¹,

Recordando sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998, 54/56 A, de 1 de diciembre de 1999, 55/35 C, de 20 de noviembre de 2000, 56/26 A, de 29 de noviembre de 2001, 57/95, de 22 de noviembre de 2002, 58/67, de 8 de diciembre de 2003, 59/105, de 3 de diciembre de 2004, 60/91, de 8 de diciembre de 2005, 61/98, de 6 de diciembre de 2006, 62/54, de 5 de diciembre de 2007, 63/83, de 2 de diciembre de 2008, 64/65, de 2 de diciembre de 2009, y 65/86, de 8 de diciembre de 2010,

Tomando en consideración la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que debe hacer en relación con la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,

1. *Toma nota del informe de la Comisión de Desarme¹;*
2. *Reafirma la validez de su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998, relativa al funcionamiento eficiente de la Comisión de Desarme;*
3. *Recuerda su resolución 61/98, en la que aprobó medidas adicionales para aumentar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión de Desarme;*
4. *Reafirma el mandato de la Comisión de Desarme como el órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas que permite la celebración de deliberaciones a fondo sobre cuestiones específicas de desarme, de resultados de las cuales se presentan recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones;*
5. *Reafirma también la importancia de que se sigan afianzando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme;*
6. *Solicita a la Comisión de Desarme que prosiga su labor de conformidad con su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General², y con el párrafo 3 de la resolución 37/78 H de la Asamblea, de 9 de diciembre*

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 42 (A/66/42).

² Resolución S-10/2.

de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular recomendaciones concretas sobre los temas de su programa, teniendo en cuenta los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados³;

7. *Recomienda* que la Comisión de Desarme intensifique las consultas con miras a llegar a un acuerdo respecto de los temas de su programa, de conformidad con la decisión 52/492, antes del comienzo de su período de sesiones sustantivo de 2012;

8. *Solicita* a la Comisión de Desarme que en 2012 se reúna durante no más de tres semanas, del 2 al 20 de abril, y que presente a la Asamblea un informe sustantivo en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

9. *Solicita* al Secretario General que transmita a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme⁴, junto con todos los documentos oficiales del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme, y que preste a la Comisión toda la asistencia que esta necesite para aplicar la presente resolución;

10. *Solicita también* al Secretario General que vele por que se presten servicios completos de interpretación y traducción a los idiomas oficiales a la Comisión de Desarme y a sus órganos subsidiarios y que, con carácter prioritario, asigne a ese fin todos los recursos y servicios necesarios, incluida la redacción de actas literales;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el subtema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

II. Organización y labor del período de sesiones sustantivo de 2012

2. La Comisión de Desarme celebró su sesión de organización de 2012 en la Sede de las Naciones Unidas, en su 318ª sesión plenaria, que tuvo lugar el 19 de enero de 2012 (véase A/CN.10/PV.318). En esa sesión, la Comisión examinó las cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos y los temas sustantivos del programa de su período de sesiones sustantivo de 2012 de conformidad con los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados (A/CN.10/137) y teniendo presente la resolución 66/60 de la Asamblea General. La Comisión examinó también la cuestión relativa a la elección de la Mesa, teniendo en cuenta el principio de la rotación de la presidencia entre las regiones geográficas. La Comisión eligió a Enrique Román-Morey, Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, Presidente de su período de sesiones de 2012. La Comisión examinó asimismo el programa provisional para el período de sesiones sustantivo de 2012.

³ A/CN.10/137.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/66/27).*

3. En su 321ª sesión, celebrada el 3 de abril de 2012, la Comisión aprobó el programa provisional para su período de sesiones sustantivo, que figura en el documento A/CN.10/L.67, en el entendimiento de que, una vez que se alcanzara un acuerdo acerca de los temas 4 y 5, estos se incluirían en el programa y el documento volvería a publicarse con la signatura A/CN.10/L.67/Rev.1.

4. En su 324ª sesión, celebrada el 5 de abril de 2012, la Comisión decidió incluir en el programa de su período de sesiones sustantivo los temas siguientes:

Tema 4: Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares.

Tema 5: Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales.

El programa provisional para el período de sesiones sustantivo de 2012, que figura en el documento A/CN.10/L.67/Rev.1, es el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares.
5. Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales.
6. Informe de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones.
7. Otros asuntos.

5. También en su 324ª sesión, la Comisión decidió celebrar dos sesiones oficiosas durante el debate general, una relativa a los métodos de trabajo de la Comisión de Desarme y otra sobre elementos de una declaración del cuarto Decenio para el Desarme. Decidió además que los debates serían coordinados por los Amigos de la Presidencia, quienes distribuirían documentos finales con suficiente antelación para su examen por la Comisión.

6. En su 325ª sesión, celebrada el 5 de abril de 2012, la Comisión tomó nota de su programa general de trabajo para el período de sesiones (A/CN.10/2012/CRP.1), en el que se asignaron cuatro sesiones para un intercambio general de opiniones.

7. La Comisión se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 2 al 20 de abril de 2012. Durante su período de sesiones, la Comisión celebró 10 sesiones plenarias (véanse A/CN.10/PV.319 a 328), bajo la presidencia de Enrique Román-Morey (Perú). La Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias desempeñó las funciones de Secretaria de la Comisión, y la Oficina de Asuntos de Desarme representó a la secretaría sustantiva.

8. En el período de sesiones de 2012, la Mesa de la Comisión estuvo constituida de la siguiente manera:

Presidente:

Enrique Román-Morey (Perú)

Vicepresidentes:

Los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Marruecos, México, Noruega, Polonia, Serbia y Suecia

Relator:

Fikry Cassidy (Indonesia)

9. En la 324ª sesión, la Comisión eligió a Naif bin Bandar Al-Sudairy (Arabia Saudita) Presidente del Grupo de Trabajo I, al que se había encomendado el tema 4 del programa. En la 325ª sesión, la Comisión eligió a Véronique Pepin-Hallé (Canadá) Presidenta del Grupo de Trabajo II, al que se había encomendado el tema 5 del programa.

10. También en la 325ª sesión, el Presidente de la Comisión informó de su decisión de designar a Bouchaib El Oumni (Marruecos) y a Lachezara Stoeva (Bulgaria) Amigos de la Presidencia, para que llevaran a cabo, en su nombre, dos sesiones oficiosas durante el debate general y consultas oficiosas, relativas a los métodos de trabajo de la Comisión de Desarme y a los elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 como cuarto Decenio para el Desarme.

11. Del 3 al 5 de abril, la Comisión de Desarme mantuvo un intercambio general de opiniones sobre todos los temas del programa (véanse A/CN.10/PV.321 a 323 y 325). Hicieron declaraciones durante el intercambio general de opiniones los representantes de los siguientes países: Argelia, Australia, Benin, Brasil, Chile (en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), China, Cuba, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Irán (República Islámica del), Japón, Kazajstán, Nepal, Nigeria (en calidad de representante de su país y en nombre del Grupo de los Estados de África), Noruega, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Suecia, Suiza y Viet Nam.

12. En su primera sesión (319ª sesión plenaria), celebrada el 2 de abril, la Comisión oyó las declaraciones del Presidente de la Asamblea General, Nassir Abdulaziz Al-Nasser, y de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Angela Kane. La Alta Representante también dio lectura a un mensaje del Secretario General.

13. De conformidad con la decisión adoptada en su 324ª sesión, la Comisión encomendó al Grupo de Trabajo I el mandato de ocuparse del tema 4 del programa, titulado “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares”. El Grupo de Trabajo I estuvo presidido por Naif bin Bandar Al-Sudairy (Arabia Saudita) y celebró siete sesiones, del 9 al 18 de abril.

14. La Comisión encomendó al Grupo de Trabajo II el mandato de ocuparse del tema 5 del programa, titulado “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”. El Grupo de Trabajo II fue presidido por Véronique Pepin-Hallé (Canadá) y celebró siete sesiones, del 9 al 18 de abril.

15. De conformidad con la misma decisión, las cuestiones de los métodos de trabajo de la Comisión de Desarme y los elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2012 como cuarto Decenio para el Desarme fueron examinados por la Comisión en sus dos sesiones oficiosas, presididas por los Amigos de la Presidencia Bouchaib El Oumni (Marruecos) y Lachezara Stoeva (Bulgaria), respectivamente.

16. La Comisión debatió ampliamente el texto oficioso relativo a los métodos de trabajo de la Comisión de Desarme, elaborado por la Amiga de la Presidencia, bajo su propia responsabilidad y sin perjuicio de la posición de las delegaciones. La versión revisada del texto oficioso lleva la fecha de 19 de abril de 2012.

17. La Comisión también debatió ampliamente el texto oficioso relativo a los elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 como cuarto Decenio para el Desarme elaborado por la Amiga de la Presidencia, bajo su propia responsabilidad y sin perjuicio de la posición de las delegaciones. La versión revisada del texto oficioso lleva la fecha de 17 de abril de 2012.

18. De conformidad con la práctica anterior de la Comisión de Desarme, asistieron a las reuniones plenarios algunas organizaciones no gubernamentales.

III. Documentación

A. Documentos presentados por el Secretario General

19. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 66/60 de la Asamblea General, el Secretario General transmitió a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme, junto con todos los documentos oficiales del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme.

B. Otros documentos, incluidos documentos presentados por los Estados Miembros

20. En el curso de la labor de la Comisión, se presentaron y examinaron los documentos que figuran a continuación, que tratan de cuestiones sustantivas:

Documento de trabajo presentado por Polonia (A/CN.10/2012/WP.1)

Documento de trabajo presentado por el Japón (A/CN.10/2012/WP.2)

Documento de trabajo presentado por el Movimiento de los Países No Alineados en el período de sesiones sustantivo de 2010 de la Comisión (A/CN.10/2010/WG.1/WP.1)

IV. Conclusiones y recomendaciones

21. En su 328ª sesión plenaria, celebrada el 20 de abril, la Comisión de Desarme aprobó por consenso los informes de sus órganos subsidiarios y las conclusiones que figuraban en ellos. La Comisión no presentó recomendaciones. La Comisión

convino en presentar a la Asamblea General los textos de esos informes, que se reproducen a continuación.

22. En la misma sesión, la Comisión aprobó por consenso el informe que se ha de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones. La Comisión expresó su agradecimiento a la Presidencia y a la Secretaría.

23. El informe del Grupo de Trabajo I dice lo siguiente:

Informe del Grupo de Trabajo I sobre el tema 4 del programa

1. En su 324ª reunión, celebrada el 5 de abril de 2012, la Comisión de Desarme aprobó el programa de su período de sesiones sustantivo de 2012 (A/CN.10/L.67/Rev.1). La Comisión asignó el tema 4 del programa, titulado “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares”, al Grupo de Trabajo I. En la misma reunión, la Comisión eligió a Naif bin Bandar Al-Sudairy (Arabia Saudita) Presidente del Grupo de Trabajo I.

2. El Grupo de Trabajo I celebró siete reuniones entre el 9 y el 18 de abril de 2012. La Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y la Gestión de Conferencias actuó como secretaría del Grupo de Trabajo. La Oficina de Asuntos de Desarme prestó asesoramiento al Grupo de Trabajo.

3. El Grupo de Trabajo debatió extensiva, aunque no exhaustivamente, el tema 4 del programa.

4. En el período de sesiones sustantivo de 2010 de la Comisión, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento de trabajo presentado por el Movimiento de los Países No Alineados (A/CN.10/2010/WG.I/WP.1).

5. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí un documento de trabajo presentado por el Japón (A/CN.10/2012/WP.2).

6. En la segunda reunión, celebrada el 11 de abril de 2012, el Presidente distribuyó un texto oficioso, bajo su propia responsabilidad y sin perjuicio de la posición de las delegaciones, que contenía elementos que, en su opinión, podían servir de base para seguir discutiendo el tema 4 del programa.

7. En las reuniones tercera a sexta, celebradas del 12 al 17 de abril de 2012, las delegaciones formularon distintas propuestas e intercambiaron opiniones acerca del texto oficioso del Presidente.

8. El Presidente informó al Grupo de Trabajo que su texto oficioso se basaba en el documento de trabajo presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo I en el período de sesiones de 2008 de la Comisión (A/CN.10/2008/WG.I/WP.1/Rev.1), un documento de trabajo presentado por el Movimiento de los Países No Alineados en el período de sesiones sustantivo de 2010 de la Comisión (A/CN.10/2010/WG.I/WP.1) y el texto oficioso presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo I en el período de sesiones de 2011.

9. El Presidente, tras las deliberaciones celebradas por el Grupo en relación con su texto oficioso, decidió distribuir, en el período de sesiones actual, bajo su propia responsabilidad y sin perjuicio de la posición de las delegaciones, un

texto oficioso de fecha 17 de abril de 2012, que, en su opinión, podía constituir la base de nuevas deliberaciones en los futuros períodos de sesiones sustantivos de la Comisión. El Grupo de Trabajo dejó constancia de su agradecimiento al Presidente y la Secretaría.

10. En su séptima reunión, celebrada el 18 de abril de 2012, el Grupo de Trabajo I examinó y aprobó por consenso su informe sobre el tema 4 del programa.

24. El informe del Grupo de Trabajo II dice lo siguiente:

Informe del Grupo de Trabajo II sobre el tema 5 del programa

1. En su 324ª sesión, celebrada el 5 de abril de 2012, la Comisión de Desarme aprobó el programa de su período de sesiones sustantivo de 2012 (A/CN.10/L.67) y decidió asignar al Grupo de Trabajo II el tema 5, titulado “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”. En su 325ª sesión, celebrada el 5 de abril, la Comisión eligió a Veronique Pepin-Hallé (Canadá) Presidenta del Grupo de Trabajo II.

2. El Grupo de Trabajo II celebró siete sesiones entre el 9 y el 18 de abril. La Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias desempeñó las funciones de secretaria del Grupo de Trabajo, y la Oficina de Asuntos de Desarme asesoró al Grupo de Trabajo.

3. En su primera sesión, celebrada el 9 de abril de 2012, el Grupo de Trabajo examinó la segunda versión revisada del texto oficioso de la Presidencia anterior, de 19 de abril de 2011, y decidió utilizarla como base para las deliberaciones.

4. En su segunda sesión, celebrada el 11 de abril, el Grupo de Trabajo celebró deliberaciones y consultas sobre el texto oficioso de 19 de abril de 2011, en el curso de las cuales las delegaciones presentaron propuestas escritas y orales.

5. En su tercera sesión, celebrada el 12 de abril, la Presidenta distribuyó un texto oficioso basado en el texto de la Presidencia anterior. El texto oficioso de la Presidenta se presentó bajo su propia responsabilidad y sin perjuicio de la posición de ninguna delegación a fin de facilitar las deliberaciones. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo comenzó las deliberaciones preliminares sobre el texto oficioso de la Presidenta.

6. En su cuarta sesión, celebrada el 13 de abril, el Grupo de Trabajo continuó con las deliberaciones preliminares sobre el texto oficioso de la Presidenta, en el curso de las cuales las delegaciones formularon propuestas.

7. En su quinta sesión, celebrada el 16 de abril, la Presidenta distribuyó una primera versión revisada del texto oficioso, preparada bajo su propia responsabilidad y sin perjuicio de la posición de ninguna delegación. El Grupo de Trabajo celebró deliberaciones preliminares sobre el texto oficioso revisado de la Presidenta.

8. En su sexta sesión, celebrada el 17 de abril, la Presidenta distribuyó una segunda versión revisada del texto oficioso, preparada bajo su propia responsabilidad y sin perjuicio de la posición de ninguna delegación. El Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio general de opiniones sobre el texto oficioso.

9. En su séptima sesión, celebrada el 18 de abril, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó por consenso su informe sobre el tema 5 del programa. El Grupo de Trabajo expresó su agradecimiento a la Presidenta y a la Secretaría.

12-31929 (S) 100512 170512

